

Oficio número UTEG/202/2016

Exp. 63/2016

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información presentada vía INFOMEX con número de folio 02051016, de fecha 8 de julio del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente: ***"Solicito saber cuántos uniformes se le proporcionan de manera gratuita a cada agente de la policía municipal, cada cuánto tiempo y si necesitan piezas extra cuánto se les cobra (incluyendo el chaleco antibalas)."***

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

## ACUERDO

**UNICO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, por lo dispuesto en el artículo 86, punto 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: 1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido: III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente. De la misma manera el artículo 15, punto 1, fracción XIX de dicha Ley menciona: 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos: La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada

uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva.

Por tal motivo, la información que usted requiere, no se le puede proporcionar, debido a que no es información pública

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 12 de julio de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

